

BASES DEL CONCURSO NUEVO GAMING DE SMA

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, "Repsol") con CIF nº A80298839 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44 28045 Madrid, se propone realizar un CONCURSO basado en un juego de preguntas respuestas dirigido al personal de la Dirección Ejecutiva de Marketing en España (EESS Repsol, Campsa y Petronor, Bases de Comercialización de Repsol Directo, puertos y personal de oficinas central y delegaciones pertenecientes a la DE Marketing)

1.- Periodo de vigencia del concurso.

Las personas invitadas a participar en el concurso podrán inscribirse a partir del día 15 de julio de 2016 y el juego se desarrollará durante dos semanas una vez que hayan finalizado las inscripciones.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será publicado en el sitio web <http://desafiosma.fight2learn.com/inscripcion/sma/>, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

2.- Finalidad.

La finalidad de la presente promoción es incrementar entre el personal de la DE Marketing el conocimiento técnico relacionado con la Seguridad y el Medio Ambiente en las instalaciones, y enriquecer la base de datos de REPSOL obteniendo consentimientos para el envío de comunicaciones comerciales electrónicas relacionadas con actividades dirigidas a las Estaciones de Servicio del Grupo Repsol para la promoción de los productos y/o servicios accesibles en las Estaciones de Servicio del Grupo Repsol.

3.- Gratuidad.

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna ni para la obtención del premio objeto de la misma, a salvo de los gastos, tasas y/o impuestos que correspondan al ganador de conformidad con las presentes bases.

4.- Requisitos de Participación.

En esta promoción pueden participar exclusivamente los siguientes colectivos:

- Personal de la Dirección Ejecutiva de Marketing en España: EES Repsol, Campsa y Petronor, Bases de Comercialización de Repsol Directo, puertos y personal de oficinas central y delegaciones pertenecientes a la DE Marketing.

Para poder participar, previamente los participantes invitados, deberán haberse inscrito en el juego a través de la siguiente web:

<http://desafiosma.fight2learn.com/inscripcion/sma/>

Formalizado el proceso de inscripción y registro y una vez iniciada la competición, cada usuario podrá iniciar el juego retando a cualquier otro usuario inscrito y registrado.

El usuario retador podrá elegir un contrincante de forma aleatoria o buscar de forma concreta a su rival.

5.- Reglas de juego.

Los juegos/retos comenzarán cuando, una vez activa la competición, los participantes dados de alta en el juego, vayan eligiendo a jugadores para que compitan con ellos, respondiendo a preguntas sobre la temática del juego.

La temática para participar será:

- Desafío Seguridad y Medioambiente en la DE Marketing

Cada reto consiste en un juego consistente en varios grupos de cuatro preguntas relacionadas con la Seguridad y el Medio Ambiente, que un participante deberá formular al otro. Cada participante deberá responder correctamente a las preguntas propuestas por su contrincante.

Vencerá cada reto el jugador que más respuestas correctas conteste y en el menor tiempo posible. En caso de empate será ganador aquél que lo haga en el menor tiempo.

Por cada victoria el participante recibirá una puntuación calculada de manera ponderada por el programa informático, que tendrá en cuenta el hecho de la victoria, el número de preguntas acertadas y el tiempo de respuesta. Será esta puntuación la que se tenga en cuenta en el ranking que, a su vez, decidirá quiénes son los ganadores.

Durante el transcurso de los retos, REPSOL controlará como administrador de la aplicación los datos sobre la participación de los usuarios, retos activos, puntuaciones, y ranking de participantes. Dicho Ranking, irá formándose con los participantes en función de puntos que vayan obteniendo, y se ordenará de mayor a menor puntuación.

Asimismo, cada jugador puede consultar en cualquier momento el histórico de sus retos y las estadísticas del juego.

6.- Ganadores

Resultarán ganadores los participantes que en la fecha de finalización del concurso hayan obtenido la mejor puntuación de conformidad con el Ranking oficial del concurso.

7.- Premios

Los Premios consisten en Tarjetas carburante, Solred (caducidad de 2 años) para consumir en Estaciones de Servicio Repsol, Campsa y Petronor, en carburantes y lavados, que se repartirán entre los jugadores que mayor puntuación obtengan:

- 1º al 5º Premio = 200 € carburante/premio (1000 €)
- 6º al 16º premio = 100 € carburante/premio (total 1000 €)
- 17º al 37º premio = 50 € carburante/premio (total 1000 €)

Los premios son personales e intransferibles; son como se exponen; no son acumulables a otro/s, ni canjeables por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios.

Si por cualquier razón ajena a REPSOL, no hubiera disponibilidad del regalo previsto, REPSOL se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.

8.- Comunicación y entrega del premio

La comunicación de los ganadores se realizará a través de la aplicación interna Webeess y/o, de forma personal, a través de correo electrónico a la dirección de correo electrónico facilitada por el participante al inscribirse.

El ganador recibirá su premio mediante una tarjeta regalo de carburante, que se le hará llegar en un envío personalizado, a su puesto de trabajo.

9. Responsabilidades

Repsol no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas. De esta manera, Repsol no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las páginas web involucradas en la presente promoción, por causas ajenas a Repsol, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

Repsol no se hace responsable de cualquier incidente en que pueda verse involucrado el participante ganador en el disfrute del premio.

10. Fiscalidad del Premio

Los premios de la presente campaña quedarán sujetos a la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los premios y ganadores en el momento de la entrega del premio.

11.- Aceptación de las Reglas del concurso

La participación en el concurso implica la aceptación sin reservas de las presentes bases.

12.- Participación Fraudulenta

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la organización y desarrollo del concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un usuario esté impidiendo el normal desarrollo del mismo o no cumple con las condiciones de las presentes bases, podrán anular la participación de dicho cliente de forma unilateral.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los clientes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar del

concurso a cualquier usuario que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

13.- Reclamaciones

Las reclamaciones de los participantes serán dirimidas por el Jurado creado al efecto por Repsol, y cuya decisión será inapelable. No se admitirán reclamaciones de los participantes, una vez transcurrida 1 semana desde la finalización de la promoción.

14.- Protección de datos

Los datos aportados por los usuarios a lo largo de la promoción se incorporarán a un fichero automatizado titularidad de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., con CIF A80298839, sociedad con domicilio social en Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid, España, cuyo tratamiento estará sujeto a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo, con la finalidad de utilizarse para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el desarrollo de la presente promoción, incluida la publicación del listado de ganadores y posterior entrega del premio a los mismos, así como l para informar, en la dirección de correo electrónico facilitada por el participante, de sucesivas encuestas, eventos, promociones, o acciones análogas que se organicen por Repsol, S.A. en las que pudiera participar o estar interesado. Asimismo Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. podrá tratar sus datos para realizar estudios de mercado, opinión y/o estadísticos, realizar cruces con otros ficheros de datos titularidad de empresas del Grupo Repsol, con el fin de identificar su condición de cliente, usuario registrado en www.repsol.com y subdominios de ésta y/o aplicaciones móviles del Grupo Repsol, accionista o empleado de alguna de las empresas del Grupo Repsol, con el fin de realizar perfiles y disponer de una información completa del usuario en su relación con el Grupo Repsol, así como campañas de publicidad y marketing, y ofrecerle, a través de medios electrónicos informaciones y ofertas personalizadas o no, sobre productos o servicios relacionados con el transporte, ayuda a la automoción, ocio, restauración, viajes, hogar, asesoramiento, telecomunicaciones o servicios de pago, tanto de la propia Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. como de terceras entidades pertenecientes al ámbito de cualesquiera de las citadas actividades

El participante tiene el derecho de acceder a este fichero y rectificar, cancelar y/u oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, deberá comunicarlo expresamente enviando una comunicación escrita a la antedicha dirección.

El participante autoriza expresamente a que Repsol pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos como agraciado con alguno de los premios, así como de su imagen tomada en fotografía como agraciado con alguno de los premios, con la finalidad de asegurar la divulgación por cualquier medio y conocimiento de la promoción entre el personal que presta sus servicios en el Grupo de Empresas Repsol y, en su caso, personas no empleadas por algunas de las empresas del Grupo Repsol, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del premio e incluso para el caso de que después se confirmase que el participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases de la promoción y perdiese consecuentemente el derecho al premio. La publicación de su nombre como agraciado no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del premio si el participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en las Bases de la promoción, perdiendo el derecho al premio, pese a cualquier publicación.

El usuario autoriza que los datos puedan ser utilizados y tratados con fines de investigación para valorar la eficacia de la promoción.

15.- Modificación y cancelación

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

16.- Depósito de Bases del Concurso.

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de los Notarios de Madrid D. Ignacio Manrique Plaza, D. Segismundo Alvarez Royo Villanova y D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, con Despacho en la C/ Raimundo Fernandez Villaverde, 61, planta 3 de Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en www.repsol.com.